Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta N° 493/2014

Resolución N° 9

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2014 - ALQUILER DE VEHICULOS - AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA FF10".

VISTO:

El informe de fecha 10 de diciembre de 2014, elevada por los miembros del Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa N° 42/2014, correspondiente a Alquiler de Vehículos;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe de fecha 10 de diciembre del corriente año, elevada por el Comité de Evaluación conformado para analizar la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 42/2014, "Alquiler de Vehículos – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", ha informado lo siguiente;

Que, el Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 64 /2014 que en fecha 10 de diciembre de 2014, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 42/14 "Adquisición de Vehículos – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10", en el cual se deja constancia que se presentaron los Oferentes ASUGROUP S.A Y BM EXPRESS DE LUIS FERNANDO BENITEZ MONTES

Que, luego de analizar el cuadro comparativo de precios ofertados por ambos oferentes, arrojaron los siguientes resultados:

Lote	DESCRIPCION	ASUGROUP S.A	CBM ESXPRES
1	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	Gs. 36.000.000	Gs.42.000.000
2	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	Gs. 21.000.000	Gs. 21.000.000
3	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	No Cotiza	Gs. 19.500.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
ad Comité de Administración ERSSAN

Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 9

Lote	DESCRIPCION	ASUGROUP S.A	CBM ESXPRES
4	Alquiler de Vehículos, según especificaciones técnicas	No Cotiza	Gs. 24.000.000

Que, el Comité de Evaluación, luego de analizar lo dispuesto en el Art. Nº 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, informa que las ofertas presentadas por ambos oferentes., cumple con todos los requisitos, por lo que sugiere al Comité de Administración del ERSSAN, la adjudicación de los LOTES Nº 1, 3 y 4 al Oferente BM EXPRESS DE LUIS FERNANDO BENITEZ MONTES y del LOTE Nº 2 AL oferente ASUGROUP S.A.,

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1614, y el Decreto Nº 18.880 Reglamentario de la misma, y:

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de fecha 10 de diciembre del corriente año, elevado por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en la Contratación Directa Nº 42/2014, "Alquiler de Vehículos – Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF 10".

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la Firma BM EXPRESS DE LUIS FERNANDO BENITEZ MONTES, con RUC Nº 1845295-7 los LOTES Nº 1,3 y 4 para el llamado de **"Alquiler de Vehículos, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10",** por la suma total de Gs. 85.500.000. (Guaraníes ochenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido, según Especificaciones Técnicas, vigencia del contrato por 3 (tres) meses.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción 10 de Diciembre de 2014

Acta Nº 493/2014

Resolución Nº 9

Artículo 3º.- ADJUDICAR a la Firma ASUGROUP S.A. con RUC Nº 80065628-8 el LOTE Nº 2 para el llamado de **"Alquiler de Vehículos, Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria FF10"**, por la suma total de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veinte y un millones) IVA incluido, según Especificaciones Técnicas, vigencia del contrato por 3 (tres) meses.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración a la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN